



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA- 12 ABR 2023

VISTO: -----

El Expediente N.º 157-034505/2022 en el cual la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal, tramita la "Adquisición de Juegos Infantiles", en el Marco del Presupuesto Participativo Barrial para la Municipalidad de Córdoba – Ordenanza N.º 13.002. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 obra nota de la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal por la cual solicita la autorización para la adquisición de Juegos Infantiles en los términos de la Ordenanza N.º 12.995, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N.º 13.002 y Resolución Reglamentaria, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial. -----

QUE a fs. 15 4a Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la adquisición referenciada en autos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica, conforme las disposiciones del Art. 8º de la Ordenanza N.º 12.995 y su Reglamentaria, con un presupuesto oficial de pesos: cuarenta y nueve millones ochocientos mil (\$ 49.800.000). -----

QUE a fs. 21 la Habilitación "J" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N.º: 0013-000033 de fecha 12/01/2023 por la suma total de pesos: cuarenta y nueve millones (\$ 49.800.000); sin observaciones de la Dirección de Contaduría a fs. 38. -----

QUE a fs. 22/34 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, con la debida visación por parte de la Dirección de Contaduría a fs. 38. -----

QUE a fs. 39 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

000059



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se llevó adelante la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000032, destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria, conforme constancias de fs. 40. --

QUE previo a la fecha y hora fijada para la Subasta Electrónica se realizó la recepción de documentación para la vinculación de los interesados de la contratación conforme lo establecido en el Art. 10° del pliego de bases y condiciones particulares, en la que participaron las firmas: Sirolo S.A, Aires Equipamientos Urbano S.R.L y Konstruir S.A.S y cuyo análisis por parte de la Comisión Evaluadora se encuentra plasmado en el Acta de Preselección obrante a fs. 126. -----

QUE a fs. 130/Vta. obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad de los oferentes participantes: Sirolo S.A y Aires Equipamiento Urbano S.R.L habiéndose notificado el informe al oferente que resulto primero en el orden de prelación, conforme consta a fs. 131. -----

QUE dentro del plazo previsto, se recibió la documentación de la firma Sirolo S.A – C.U.I.T. N° 30-71178014-5, incorporada de fs. 132/135 a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, según Acta N° 106-2023; tras lo cual la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal elaboró Informe Técnico que obra a fs. 141 en el que manifiesta que el oferente se ajusta técnicamente a lo solicitado y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos y que los precios corresponde a los corriente en plaza. -----

QUE a fs. 142/vta. la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. -----

QUE a fs. 145 Habilitación "J" con fecha 07/03/2023, emite la Afectación Preventiva N°: 0013-000033, por un monto total de pesos cuarenta y nueve millones trescientos dos mil con 00/100 (\$ 49.302.000,00). -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Art. 11° de la Ordenanza N° 12995 la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000032 – ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES CON SU INSTALACIÓN, a favor de la firma **SIROLO S.A (C.U.I.T N° 30-71178014-5)**, por razones de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por un total general de pesos cuarenta y nueve millones trescientos dos mil (\$ 49.302.000,00), conforme cantidades y precios que se detallan en el ANEXO 01 que con 1 (una) foja acompaña al presente. -----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

Ejercicio 2023/- Afectación Preventiva N° 0013-000033/- fecha aprobación 07/03/2023: ✓

Proveedor: 5207 - SIROLO S.A - C.U.I.T. N° 30-71178014-5 -----

Partida 687.1.51.12.1.1/3 – Partida Nombre: "Obras de Presupuesto Participativo –

Bienes de Consumo" – Monto:..... \$ 49.302.000,00 ✓

Monto Total: \$ 49.302.000,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente. -----

000059



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión. -----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal y **ARCHÍVESE**. -----

RESOLUCIÓN

Nº 000059

DR. JUAN DOMINGO VIOLA
SECRETARÍA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DR. GUILLELMO C. V. DOTT
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
17 ABR 2023	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

24 ABR 2023

CÓRDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000059/2023.-

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *Wah*



DEBERÁ TENERSE EN
CUENTA LO ESTABLECIDO
EN EL ART. 93 DE LA
CARTA ORGANICA MUNICIPAL

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *Wah*

Corina Yael Fassina
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuesto
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



**Municipalidad
de Córdoba**

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 2023/000032

EXPTE.: 034.505/22

SIROLO S.A. (Cuit: 30-71178014-5)

Reng.	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	SET DE JUEGOS INFANTILES CON SU INSTALACIÓN. - (Según Especificaciones Técnicas adjuntas)				
1.1	Hamaca triple reforzada.-	Unid	100	\$163.273,49	\$16.327.349,00
1.2	Tobogán metálico.-	Unid	100	\$134.222,26	\$13.422.226,00
1.3	Sube y baja triple.-	Unid	100	\$131.968,00	\$13.196.800,00
1.4	Trepador recto.-	Unid	100	\$63.556,25	\$6.355.625,00
TOTAL					\$49.302.000,00

MARCELO A. LESCANO
JEFE DE SECCIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



MATIAS AGUIAR VICENTE
Subsecretario de Hacienda y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DR. JOAN DOMINGO VIOLA
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

000059

